



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-03444870-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aranceles y plan de pagos - Carrera de Especialización en Farmacia Industrial – Período agosto/diciembre 2026

VISTO la propuesta elevada por la Dirección de la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Que la propuesta ha sido analizada convenientemente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 23 de junio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2026-55-E-UBA-DCT_FFYB, ello entre los meses de agosto a diciembre del corriente año, aplicable a los alumnos de las cohortes en curso.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo determinado en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial; elévese mediante comunicación oficial a las Direcciones General de Administración y de Tesorería; cumplido, dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y efectos; y fecho, archívese.

Posee archivo embebido